

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 665.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el expediente N° ADM 2960/17 en trámite ante Dirección Contable, e iniciado por la Secretaría de Informática atento a la necesidad de renovar el servicio de mantenimiento extendido para servidores HP fuera de garantía.-

Que resulta de suma importancia contar con tal servicio de garantía oficial, atento a que en dichos servidores HP se encuentran los principales servicios que provee el Poder Judicial en las salas de servidores de las Tres Circunscripciones Judiciales y que se ésta en un proceso de despapelización que hace necesario la contratación de un servicio técnico de reconocida capacidad para las tareas a realizar, para el normal funcionamiento de todo el equipamiento informático.-

Que, habiéndose verificado por Dirección Contable la existencia de la partida presupuestaria correspondiente, corresponde llamar a licitación pública, para la contratación de tal servicio. –

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso a) del Acuerdo N° 661/17;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 5/2017 para la contratación de servicio de mantenimiento extendido para servidores HP fuera de garantía por el plazo de tres años, según Anexo.

La apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 a la hora 11:00 (once) en la Dirección Contable del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 934 –Planta Baja edificio denominado “Palacio de Justicia”, de esta Ciudad.

II) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 488.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, en el Programa Administración de Justicia de la Máxima Instancia Provincial, siendo el valor del pliego de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 488,00).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC

ANEXO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

“Contratación de servicio de mantenimiento extendido para servidores HP”

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio detallado en el punto 12 del presente pliego.-

Esta licitación está compuesta de un (1) renglón integrado por el servicio de mantenimiento extendido para servidores HP fuera de garantía por tres años.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 11 hs. del 15 de Noviembre del 2017, en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, sito en 9 de Julio 934. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DIRECCIÓN CONTABLE

9 DE JULIO 934

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2017

“Servicio de mantenimiento para servidores HP”

Fecha de apertura: 15 DE NOVIEMBRE, hora: ONCE.-

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de San Luis.-

Se deberá presentar adjunto a la oferta las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y la de

la constitución de la garantía, y el recibo de pago del valor Pliego establecido en el Acuerdo de llamado a Licitación.

Se deberán presentar las constancias de inscripción impositivas, y constancias que acrediten la personería del oferente.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.-

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.-

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.-

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la Licitación Pública es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Dirección Contable y de Personal 9 de Julio N°934 o por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por escrito a Secretaría Informática, 9 de Julio N° 934 o por mail a infraestructura@justiciasanluis.gov.ar.-

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.-
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. Facturación y pago.

El pago se efectuará en forma mensual, a mes vencido, en un plazo de 15 días desde la presentación de la factura en Dirección Contable del Poder Judicial, debidamente conformada por la Secretaría de Informática.

10. Consideraciones y requerimientos generales.-

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se haya entregado la totalidad del software que pudiera haber sido adquirido instalado y funcionando.

Se hayan entregado los originales del software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y software.

Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, **deben ser considerados mínimos** pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todo el equipo que sea provisto durante la vigencia de la contratación debe ser nuevo, no discontinuado y sin uso.

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente, en caso de requerirse, el haber provisto servicios de mantenimiento como los cotizados.-

11. Servicio solicitado.

Renglón 1 (uno). Objetivo:

Contratación de servicio de mantenimiento extendido para servidores HP fuera de garantía por el término de tres años.

Los equipos sobre los cuales se prestará el servicio son:

- Modelo: DL380G7 SFF CTO SERVER S/N: USE103N5T4
- Modelo: DL380G7 SFF CTO SERVER S/N: USE103N5T5

- Modelo: DL580R07 CTO SERVER S/N: USE103NGPN
- Modelo: DL580R07 CTO SERVER S/N: USE103NGPM
- Modelo: DL 120 G6 S/N: X3430MX2041D0NR
- Modelo: ML 350 T05 E5310 S/N: USM72601XL
- Modelo: DL380R05 S/N: X54502UX824D6S0
- Modelo: DL380R05 S/N: X54502UX824D6RX
- Modelo: DL380R05 S/N: X54502UX849006A

12. Garantía de hardware.-

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de tres (3) años para el Renglón 1, un servicio de garantía integral (reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el equipamiento y servicio ofertado (entendiéndose por “recepción” no su simple entrega, sino instalados y

funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral;

es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Contratante.

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal

especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las

citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

La propiedad de los repuestos será del Superior Tribunal de Justicia.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con la Secretaría de Informática las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.

Los siguientes criterios son aplicables al equipamiento solicitado:

El servicio de garantía deberá estar disponible de 8 hs. a 17 hs. del día, los hábiles de la semana.

El tiempo de respuesta deberá no deberá exceder las 14 horas como máximo, a partir del momento de efectivizarse el reclamo.

Efectuado el reclamo, es responsabilidad del oferente hacerse presente en la oficina técnica de la Secretaría Informática Judicial, constatar la falla y acordar el retiro del equipo en caso de ser necesario. Esto es sin costo adicional para el contratante.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Superior Tribunal. Sólo se

aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación sí previamente:

a) Se verifica el tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 72 hs. de efectuarse el llamado.

b) Si el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

c) Si el proveedor lo reemplaza previamente (Condición excluyente) por otro equipo de idénticas características y prestación.

d) En el caso de incumplimiento de los puntos detallados quedará registrado como antecedente negativo para otras Licitaciones Públicas, impidiendo además la participación de la empresa sancionada en Compulsas y Concursos de Precios, Licitaciones Privadas, etc.-

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta.

NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos. Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

Los equipos reparados y/o reemplazados deberán ser entregados en las oficinas del Organismo Contratante sitas en Secretaría de Informática, 9 de Julio N° 934, planta baja.-

13. VIGENCIA.

El contrato tendrá una vigencia de tres años a partir de la emisión de la orden de provisión correspondiente.

Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, debiendo preavisar a la otra parte con sesenta días de anticipación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna.